

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3438

RESOLUCIÓN 991/2024, de 1 de julio, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D. Raúl Jiménez Agüero como Jefe de Servicio Sanitario de Cirugía General y Aparato Digestivo en la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 2406/2023, de 5 de diciembre, del Director Gerente de la OSI Donostialdea, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Cirugía General y Aparato Digestivo en la OSI Donostialdea. (BOPV n.º 11 de 15 de enero de 2024 y BOE n.º 21 de 24 de enero de 2024).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Raúl Jiménez Agüero procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe de Servicio Sanitario de Cirugía General y Aparato Digestivo en la Organización Sanitaria Integrada de Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D. Raúl Jiménez Agüero como Jefe de Servicio Sanitario de Cirugía General y Aparato Digestivo en la Organización Sanitaria Integrada de Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de julio de 2024.

Tercero.– El nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Dirección de Personas de la Organización Sanitaria Integrada de Donostialdea.

lunes 15 de julio de 2024

Sexto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Donostia / San Sebastián, a 1 de julio de 2024.

El Director Gerente de la OSI Donostialdea.

PD (Resolución 2266/2022 de 13 de diciembre).

La Directora de Personas,
MARIA PILAR SÁNCHEZ GARDUÑO.